

abajo del de los grandes, y vn poco mas retirado hazia las paredes.

Y en otros bancos cubiertos tambien de paños de verduras, que esta-
ran dela vna parte y dela otra en vn canzel cubierto de paños de ta-
pizeria con que se alargó la capilla por la estrechura della, se sentaron
los procuradores de las ciudades y villas de estos reynos, que tienen vo-
to en cortes, precediendo los de las ciudades de Burgos, Leon, Gra-
nada, Seuilla, Cordoua, Murcia, y Jaen, que son los que tienen lugares
señalados, en la forma y precedencia de asientos que aqui van nom-
brados, y los demas en los lugares, que auiendo hechado fuertes entre si
para sentarse aquel dia, y por aquella vez les auia cauido, excepto los pro-
curadores de la ciudad de Toledo que se sentaron al fin de los dichos ban-
cos frontero del altar en vn banquillo pequeño cubierto de la misma ma-
nera que en ygal de los otros bancos para ellos estaua puesto, como se
sientan en las cortes.

Y assi juntos y sentados sus Magestades, y Altezas, y los demas que
auian de jurar, vno de los reyes de armas de su Magestad, estando en
medio del cuerpo de la dicha capilla, dixo en alta e intelligible voz las
palabras siguientes.

Oyd, oyd, oyd, la escriptura que aqui os sera leyda, del juramen-
to y pleyto omenage y fidelidad que las serenissimas infantas doña
Isabel, y doña Catalina, que presentes estan, y los prelados, grandes
señores, y caualleros, y procuradores de cortes que por su mandado el
dia de oy aqui estan juntos, prestan y hazen al serenissimo y muy es-
clarecido principe don Diego, hijo primogenito de su Magestad, co-
mo a Principe de estos reynos, durante los largos y bienauenturados
dias de su Magestad, y despues de aquellos por Rey y Señor natural
propietario dellos.

Y luego q lo vno acabado de dezir, el dicho licenciado Iuá Diaz de
Fuenmayor, del consejo y camara, vno de los asistentes de las dichas
cortes, passando al cuerpo de la dicha capilla, leyó en alta e intelli-
gible voz vna escriptura de juramento y pleyto omenage, del tenor si-
guiente.

Los q aqui estays presentes serays testigos, como en presencia de los
Catholicos Rey don Phelippe nuestro soberano Señor, y Reyna do-
ña Ana nuestra Señora, las señoras infantas doña Ysabel, y doña Cata-
lina, y los prelados, grandes y caualleros, y procuradores de cortes de
las ciudades y villas de estos reynos, que estan juntos en cortes por má-
dado de su Magestad, en voz y en nombre de estos reynos, todos jun-
tamente de vna concordia, libre y espontanea y agradable voluntad,
y cada vno por si, y en nombre de sus constituyentes, por virtud de
los poderes que tienen presentados de las ciudades y villas que re-
presentan estos reynos, y en nombre dellos, guardando y cumplien-